República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 105 / **PARRAL,** 22 MAR. 2021

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Convenio suscrito entre el Ministerio de las Artes y el Patrimonio y la I. Municipalidad de Parral que aprueba la transferencia de recursos financieros para la ejecución del proyecto "Los Libros se Cambian de Ropa".-
3. Decreto Exento N° 2875 de fecha 14 de Julio de 2020, que designa como Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
4. Lo establecido en los Artículos 10 N° 7 letra J y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886
5. Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
6. Lo indicado en Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
7. N° de cotización 2595-49-COT21 denominada "LIBROS." de fecha 09 de Marzo del 2021.
8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** es necesaria la adquisición de Libros para maximizar la disponibilidad de textos en Biblioteca Municipal de la comuna de Parral.
2. **Que,** El 09 de Marzo del 2021 se creó una solicitud para llevar a cabo una compra ágil, dando un ID 2595-49-COT21, tratándose de LIBROS, no pudiéndose cursar ya que, se solicita como mínimo 3 cotizaciones, se amplió el plazo de cierre de la solicitud para que mas proponentes postularan, pero se recibió solo una cotización la cual se encuentra disponible, siendo del todo indispensable e impredecible llevar a cabo esta adquisición a través de trato o contratación directa.
3. **Que,** el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
4. **Que,** el Artículo 10 N° 7 letra J) del reglamento que aprueba la ley N°19.886, señala "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
5. **Que,** el valor de la UTM para Marzo del 2021 es de $ 51.489, por lo que tampoco excede el límite de las 100 UTM exigido en las normas legales relacionadas.
6. **Que,** el proveedor EMPRESA EDITORA ZIG ZAG S A, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** adquisición de Libros para maximizar la disponibilidad de textos en Biblioteca Municipal de la comuna de Parral, al proveedor **EMPRESA EDITORA ZIG ZAG S A, RUT 90.684.000-6,** a través de orden de compra emitida por trato directo en el Portal Mercado Público, de acuerdo a lo establecido en el Artículos 10 N° 3, pago contra entrega de factura, por la suma total de **novecientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y siete pesos ($952.757) IVA Incluido**
2. **IMPUTASE,** el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-18-009-000-000 "PROYECTO LOS LIBROS SE CAMBIAN DE ROPA".-**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECCIÓN CONTROL

MMHT/ARC/RRV/RCA/dm.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones (2 copias) 3.- Control (digital) 5.- Biblioteca Municipal (digital)